



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000226

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401 - 2009 - MDY

Yura, 26 de noviembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 024-2009-AJPV-RO/MDY con número de registro 6572 presentado por la residente de Obra Arq. Analía Parisaca Vargas, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN SINIESTRADO DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA"**; y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN SINIESTRADO DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA"**;

Que, mediante Informe N° 024-2009-AJPV-RO/MDY con número de registro 6572 la Residente de Obra Arq. Analía Parisaca Vargas solicita Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante Proveído 2240 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de *S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles)*;

Que, mediante Informe N° 246-2009-TESORERÍA-MDY el jefe de Tesorería, señala que el primer desembolso de caja chica por S/ 500.00 nuevos soles ya fue rendido en su totalidad, y asimismo indica que se deberá elaborar una nueva Resolución de Alcaldía autorizando el desembolso por un monto de S/ 1,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Proveído N° 209-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0166, Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3360-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 1,000.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el **ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15** donde prorrogan plazos

000227



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directorial N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009, por lo que esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN SINIESTRADO DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA", fijándose su Monto Máximo en S/. 1,000.00 (Mil con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 100,00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lc. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde